

GD-F23

Al contestar cite RAD No. 1-2026110-411
Santa Marta D.T.C.H. 18 de febrero de 2026

PARA ABRAHAM ISAAC CURE BOJANINI, AGENTE ESPECIAL DE LA ESSMAR ESP

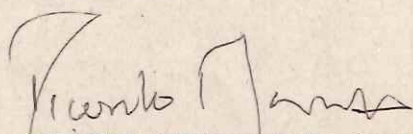
DE RICARDO JESUS BARLIZA AVENDAÑO, ASESOR DE CONTROL INTERNO

ASUNTO Informe de seguimiento en temas ambientales II semestre 2025

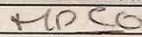
Cordial Saludo.

La oficina de control interno en aras de sus funciones, especialmente las consagradas en el Literal e), Artículo 12, Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. Es función del auditor interno, "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios", y de igual manera en el marco del cumplimiento en el acuerdo 012 del 2020 "por el cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR ESP", en especial promover el mejoramiento y establecer controles continuos de los procesos y procedimientos en la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P, se permite remitir el informe de seguimiento en temas ambientales II semestre 2025, conforme a lo contemplado en el programa anual de auditoria vigencia 2025 y de igual manera en el plan de acción vigencia 2025.

Atentamente,



RICARDO JESUS BARLIZA AVENDAÑO
Asesor Control Interno

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Martha Patricia Campo	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

Informe de Seguimiento

EN TEMAS AMBIENTALES ESSMAR E.S.P – II SEM 2025

Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta **ESSMAR E.S.P.**

RICARDO JESUS BARLIZA AVENDAÑO - Asesor de Control Interno ESSMAR
MARTHA PATRICIA CAMPO OROZCO – P.U. Control Interno ESSMAR
ZULAMYS KARINA ALVARADO PACHECO – P.U. Control Interno ESSMAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina Asesora de Control Interno de la Empresa de servicios públicos del Distrito de Santa Marta "ESSMAR E.S.P.", con el fin de crear la matriz de legalidad ambiental para garantizar que las actividades desarrolladas en la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta sean ambientalmente satisfactorias y que sea un medio de apoyo para la toma de decisiones, que permita identificar los impactos sobre el ambiente y proponer las acciones requeridas para su control, atención y manejo.

Por consiguiente, la oficina asesora de control interno de la ESSMAR E.S.P.; tiene como objetivo fundamental, proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de las Instituciones y organismos a través de la generación de una cultura institucional del Autocontrol, generando, de manera oportuna, acciones y mecanismos de prevención y de control en tiempo real de las operaciones; de corrección, evaluación y de mejora continua de la institución de forma permanente, y brindando la autoprotección necesaria para garantizar una función administrativa integra, eficaz y transparente, con una alta contribución al cumplimiento de la finalidad social del Estado.

El propósito de esta área es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, destinado a proporcionar una razonable seguridad con respecto al cumplimiento de los objetivos, en las siguientes categorías: Eficacia y eficiencia en las operaciones; Confiabilidad en la elaboración de información contable; Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. El control interno debe ser un sistema integrado que reacciona dinámicamente a condiciones cambiantes. Este sistema debe estar entrelazado con las actividades operativas de la entidad y existe por razones fundamentales del negocio. Para aumentar su eficacia los controles deberán estar contruidos dentro de la infraestructura de la entidad y ser parte de la esencia de la empresa. Estos procesos llevados a cabo son importantes para ayudar y asegurar que la empresa cumpla con leyes y regulaciones.

INTRODUCCIÓN

El presente informe se adelantó en cumplimiento de las funciones propias de la Oficina de Control Interno más concretamente a los dispuesto en la Ley 87 de 1993, es importante resaltar que este seguimiento tiene por objeto verificar los aspectos e impactos asociados a las actividades propias de la Entidad, buscando de esta manera, gestionar las responsabilidades ambientales de una forma sistemática y que contribuyan a la sostenibilidad.

OBJETIVO DE LA VERIFICACIÓN

Adelantar la revisión de los actos administrativos con las entidades ambientales correspondientes con la finalidad de remitir las alertas y se puedan actualizar en los tiempos establecidos.

ALCANCE DE LA INSPECCIÓN

Durante la presente revisión se pretende determinar los actos administrativos que se encuentren vencidos y aquellos que presentan fechas próximas a vencer, con la finalidad de identificar, actualizar y evaluar los requisitos legales y otros requisitos que la ESSMAR ESP suscriba con las autoridades ambientales correspondientes.

CRITERIOS

Ley 87 de 1.993. Art. 2 Literales del a al f. Artículo 2º.- Objetivos del sistema de Control Interno atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- Proteger los recursos de la entidad, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
- Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
- Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
- Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
- Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
- Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

DEFINICIONES

MATRIZ LEGAL AMBIENTAL

La matriz legal ambiental es una herramienta que facilita el cumplimiento por parte de la empresa a la normatividad vigente en lo concerniente a temas ambientales.

MARCO LEGAL

- **Resolución 0206 de junio 22 de 2021**, Por la cual se otorga una concesión de aguas subterráneas a favor de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP, identificada con NIT No. 800.181.106-1 del pozo Polisur y se adoptan otras disposiciones, expedida por el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA.
- **Resolución 0207 del 23 de junio de 2021**, Por la cual se otorga una concesión de aguas subterráneas a favor de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP, con NIT No. 800.181.106-1. En beneficio de cinco (5) pozos (pozos naranjos 1, pozo

rebombeo, pozo tomografía 3, pozo Sena 4 y pozo tomografía 2) y se adoptan otras disposiciones, expedida por el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA.

- **Resolución 382 del 30 de diciembre de 2011**, Por la cual se otorga una concesión de aguas subterráneas a favor de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP, con NIT No. 800.181.106-1. En beneficio de cinco (5) pozos (pozos Líbano, pozo U3, pozo naranjos II; pozo 7 del sur) y se adoptan otras disposiciones, expedida por el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA.
- **Resolución 0208 de 28 de junio de 2021**, Por la cual se otorga una concesión de aguas subterráneas a favor de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP en beneficio de treinta y un (31) pozos (Pozo 7; Pozo 8; Ciudadela; Boulevard de la Rosa; Boulevard del Río; Pozo Ciudadela II; Pozo Villa de Alejandría I; Concepción; Pozo las Vegas; Pozo Bastidas; U1; U2; U4; INEM; INEM 2; Pozo 5; Sena; U25; Cárcel; Cooedumag; Curinca; Pozo 29 San Pedro Alejandrino; Santa Cruz; CORPAMAG; Bolivariana; ASOCONS; Estadio; Garagoa; Polinorte; Santa Cruz No.2; Cantilito) de la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena para uso exclusivo de consumo humano en el abastecimiento de la red de acueducto de la ciudad de Santa Marta.
- **Resolución 0236 de 28 de Julio de 2021**, Por la cual se otorga una concesión de aguas subterráneas a favor de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP en beneficio del predio ubicado en la dirección Diagonal 32 Avenida del Libertador Barrio Portal de las Avenidas ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena pozo Juan Miguél de Osuna para uso exclusivo de consumo humano en el abastecimiento de la red de acueducto de la ciudad de Santa Marta.
- **Resolución 0116 de 06 de abril de 2022**, Por la cual se otorga una concesión de aguas subterráneas a favor de Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR ESP, para uso doméstico e industrial, en beneficio del pozo construido en la etapa 1 del plan parcial Curinca, distrito de Santa Marta.
- **Resolución 0118 de 29 de marzo de 2023**, Por la cual se otorga una concesión de aguas subterráneas a favor de Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR ESP, actuando mediante apoderado Constructora Bolívar para uso doméstico únicamente, en beneficio del pozo ubicado en la carrera 30 # (pozo 9) Santa Marta.
- **Resolución 2616 de 17 de junio de 2019 y Resolución 0097 del 31 de enero de 2023**, Por la cual se otorga una concesión de aguas subterráneas presentadas por la sociedad Constructora Jiménez S.A., a favor del predio Urbanización Venecia ubicado en el distrito de Santa Marta, con un caudal de 5,0 LPS. Para uso doméstico y riego de zonas verdes, de acuerdo con las consideraciones técnicas y jurídicas antes enunciadas.
- **Resolución 3828 de 09 de septiembre de 2019**, Por la cual se otorga una concesión de aguas superficiales provenientes del río Manzanares a favor de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP en beneficio del acueducto del distrito de Santa Marta por medio de la captación localizada en el sector Paso del Mango, distrito de Santa Marta en un caudal de 330 LPS.

- **Resolución 5416 de 02 de diciembre de 2019**, Por la cual se otorga una concesión de aguas superficiales provenientes del río Gaira a favor de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP en beneficio del acueducto del distrito de Santa Marta en un caudal de 280 LPS en periodos climáticos de verano (15 de diciembre al 15 de mayo de cada año de vigencia de la concesión) y 450 LPS el resto del año (16 de mayo a 14 de diciembre de cada año de vigencia de concesión), de acuerdo a las consideraciones técnicas y jurídicas antes enunciadas.
- **Resolución 3292 de 25 de Julio de 2022**, Por la cual se otorga la renovación de una concesión de aguas superficiales a favor de ESSMAR ESP S.A. E.S.P. proveniente del río Piedra para abastecimiento de agua para consumo humano a la población del Distrito de Santa Marta en un caudal de 435 LPS en época de lluvias y 210 LPS en período de verano.
- **Resolución 0242 de 06 de abril de 1999**, Otorgar a la compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta S.A. - Metroagua ESP Licencia Ambiental para llevar a cabo la ejecución del proyecto de construcción denominado Emisario Submarino para tratamiento por dilución y disposición final de las aguas servidas de la ciudad de Santa Marta en el departamento del Magdalena.
- **Resolución 0010 de 07 de febrero de 2022**, Ampliar la vigencia del término de la concesión marítima otorgada a Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR ESP.
- **Resolución 0189 de 15 de junio del 2021**, Se solicita la autorización para disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos de construcción y demolición (RCD).
- **Certificado No. 25056 -R**, Se solicita certificado como gestor autorizado y habilitado para el transporte de residuos sólidos de la construcción y demolición - RCD en el Distrito de Santa Marta para la volqueta marca Internacional de placa OQE 787.
- **Certificado No. 25057 -R**, Se solicita certificado como gestor autorizado y habilitado para el transporte de residuos sólidos de la construcción y demolición - RCD en el Distrito de Santa Marta para la volqueta marca Internacional de placa OQE 786.
- **Certificado No. 225058 -R**, Se solicita certificado como gestor autorizado y habilitado para el transporte de residuos sólidos de la construcción y demolición - RCD en el Distrito de Santa Marta para la volqueta marca Chevrolet de placa OQE 811.
- **Certificado No. 25059 -R**, Se solicita certificado como gestor autorizado y habilitado para el transporte de residuos sólidos de la construcción y demolición - RCD en el Distrito de Santa Marta para la volqueta marca Chevrolet de placa OQE 810.
- **Certificado No. 25060 -R**, Se solicita certificado como gestor autorizado y habilitado para el transporte de residuos sólidos de la construcción y demolición - RCD en el Distrito de Santa Marta para la volqueta marca Chevrolet de placa OQE 812.
- **Resolución 1484 del 14 de mayo de 2021**, Se renovación del permiso para vertimientos para la descarga de aguas residuales tratadas del relleno sanitario Parque Ambiental Palangana ubicado en el distrito de Santa Marta.
- **Resolución 026 del 22 de abril de 2024**, Se otorga licencia de ocupación del espacio público en el distrito turístico, cultural e histórico de Santa Marta.
- **Comunicación Radicado E25520002550 de fecha 20 de mayo de 2025**, Corporación Autónoma Regional del Magdalena Se impone a la sociedad Interaseo S.A E.S.P. y al Distrito Turístico,

Cultural e Histórico de Santa Marta el ajuste del instrumento de control y manejo ambiental del proyecto relleno sanitario Parque Ambiental Palangana.

- **Convenio Interinstitucional celebrado entre el DADSA y ATESA**, Permiso ambiental para la poda de 93.024 árboles en el Distrito de Santa Marta

Responsables del Proceso

- Alfonso Rafael Ayola Narvaez – Subgerente de Acueducto y Alcantarillado (E)
- Andrés Felipe Maya – Subgerente de Operación y Otros Servicios
- Jair David Marengo – Director de Aseo y Aprovechamiento

Responsables de la Inspección Oficina de Control Interno

- Ricardo Jesús Barliza Avendaño – Asesor Control Interno ESSMAR ESP
- Martha Patricia Campo Orozco – P.U. Adscrito a la Gerencia General
- Zulamys Karina Alvarado Pacheco - P.U. Adscrito a la Gerencia General

Metodología

- Verificación ocular

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES AMBIENTALES

Dentro del ejercicio realizado por la Oficina de Control Interno a través de la verificación de los actos administrativos y demás informaciones remitidas por la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado se relacionaron cuarenta y nueve (49) pozos con el respectivo acto administrativo de concesión de aguas subterráneas, los cuales se avizoran a continuación:

No	POZO	ACTO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN	ESTADO DE LA CONCESIÓN	OBSERVACIONES
1	Pozo 25	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
2	Pozo 5 - Troncal	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
3	Pozo 6 Plan parcial curinca	Resolución 0116 del 06 de abril de 2022	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 20240208010 de fecha 8 de febrero del 2024.
4	Pozo 7 cañaveral	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del

27

				DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
5	Pozo 7 del sur	Resolución 382 de 2011	VIGENTE	En trámite de Renovación, oficio con recibo del DADSA No. 210802011 de fecha agosto 2 del 2021, reiterado con oficio de recibo del DADSA No. 230707016 de julio 7 de 2023. De igual manera la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado manifiesta que actualmente no se cuenta con copia del acto administrativo, razón por la cual bajo oficio con radicado No. 3-2023-05781 de fecha 21 de febrero de 2025 solicitaron copia de la resolución al DADSA y hasta la fecha no se ha tenido respuesta. Así mismo la oficina de Control Interno mediante comunicación con radicado No. 3-2025-2099 de fecha 21 de abril de 2025 solicita al DADSA copia de las resoluciones 382 de 30 de diciembre de 2011 y 0117 de 3 de mayo de 2019 sin respuesta alguna hasta la fecha.
6	Pozo 8	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
7	Pozo 9	Resolución 0118 de 29 de marzo de 2023	VIGENTE	En trámite de renovación, Oficio con radicado de recibo del DADSA No. 241017010 de fecha 17 de octubre de 2024
8	Pozo Asocons	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
9	Pozo Bastidas	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
10	Pozo Bavaria	EN TRAMITE DE CONCESIÓN		En trámite de concesión, oficio No. 3-2022-02934 con radicado de recibo de CORPAMAG No. 2023613005397 de fecha 13 de junio del 2023.
11	Pozo 22 (Bolivariana) (Daabon)	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
12	Pozo 19 (Boulevard de las Rosas)	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
13	Pozo Bulevar del Rio	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.

14	Pozo Cantilito	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
15	Pozo cárcel	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
16	Pozo Ciudad del Sol - Santa Cruz II	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
17	Pozo Ciudadela	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
18	Pozo 18 (Ciudadela II)	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
19	Pozo Concepción	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
20	Pozo 20 (Cooedumag)	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
21	Pozo CORPAMAG	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
22	Pozo Curinca	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
23	Pozo El Mayor	EN TRAMITE DE CONCESIÓN		En trámite de concesión, oficio No. 3-2022-02934 con radicado de recibo de CORPAMAG No. 2023613005397 de fecha 13 de junio del 2023.
24	Pozo Estadio	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
25	Pozo Tomo 12 (Garagoa)	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
26	Pozo INEM	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del

				DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
27	Pozo 24 (INEM II)	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
28	Pozo 28 (Juan Maiguel de Osuna)	Resolución 0236 de 28 de julio de 2021	VIGENTE	En trámite de renovación, Oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
29	Pozo 16 (las Vegas)	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
30	Pozo Líbano	Resolución 382 del 30 de diciembre de 2011	VIGENTE	En trámite de Renovación, oficio con recibo del DADSA No. 210802011 de fecha agosto 2 del 2021, reiterado con oficio de recibo del DADSA No. 230707016 de julio 7 de 2023. De igual manera la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado manifiesta que actualmente no se cuenta con copia del acto administrativo, razón por la cual bajo oficio con radicado No. 3-2023-05781 de fecha 21 de febrero de 2025 solicitaron copia de la resolución al DADSA y hasta la fecha no se ha tenido respuesta. Así mismo la oficina de Control Interno mediante comunicación con radicado No. 3-2025-2099 de fecha 21 de abril de 2025 solicita al DADSA copia de las resoluciones 382 de 30 de diciembre de 2011 y 0117 de 3 de mayo de 2019 sin respuesta alguna hasta la fecha.
31	Pozo Naranjos I	Resolución 0207 de 23 de junio de 2021	VIGENTE	En trámite de renovación, Oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
32	Pozo Naranjos II	Resolución 382 de 2011	VIGENTE	En trámite de Renovación, oficio con recibo del DADSA No. 210802011 de fecha agosto 2 del 2021, reiterado con oficio de recibo del DADSA No. 230707016 de julio 7 de 2023. De igual manera la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado manifiesta que actualmente no se cuenta con copia del acto administrativo, razón por la cual bajo oficio con radicado No. 3-2023-05781 de fecha 21 de febrero de 2025 solicitaron copia de la resolución al DADSA y hasta la fecha no se ha tenido respuesta. Así mismo la oficina de Control Interno mediante comunicación con radicado No. 3-2025-2099 de fecha 21 de abril de 2025 solicita al DADSA copia de las resoluciones 382 de 30 de diciembre de 2011 y 0117 de 3 de mayo de 2019 sin respuesta alguna hasta la fecha.

24

33	Pozo Polideportivo (POLINORTE)	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
34	Pozo polisur	Resolución 0206 de 22 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
35	Pozo Rebombeo	Resolución 0207 de 23 de junio de 2021	VIGENTE	En trámite de renovación, Oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
36	Pozo 29 (San Pedro Alejandrino)	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
37	Pozo Santa Clara	Resolución 382 de del 30 de diciembre del 2011	VIGENTE	En trámite de Renovación, oficio con recibo del DADSA No. 210802011 de fecha agosto 2 del 2021, reiterado con oficio de recibo del DADSA No. 230707016 de julio 7 de 2023. De igual manera la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado manifiesta que actualmente no se cuenta con copia del acto administrativo, razón por la cual bajo oficio con radicado No. 3-2023-05781 de fecha 21 de febrero de 2025 solicitaron copia de la resolución al DADSA y hasta la fecha no se ha tenido respuesta. Así mismo la oficina de Control Interno mediante comunicación con radicado No. 3-2025-2099 de fecha 21 de abril de 2025 solicita al DADSA copia de las resoluciones 382 de 30 de diciembre de 2011 y 0117 de 3 de mayo de 2019 sin respuesta alguna hasta la fecha.
38	Pozo Santa Cruz	Resolución 208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
39	Pozo 4 Sena	Resolución 0207 de 23 de junio de 2021	VIGENTE	En trámite de renovación, Oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
40	SENA ESTABLO	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
41	Pozo Tomografía 2	Resolución 0207 de 23 de junio de 2021	VIGENTE	En trámite de renovación, Oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
42	Pozo Tomografía 3 (SENA 11)	Resolución 207 de 23 de junio de 2021	VIGENTE	En trámite de renovación, Oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023.
43	Pozo U1	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del

24

				DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
44	Pozo U2	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
45	Pozo U3	Resolución 382 de 2011	VIGENTE	En trámite de Renovación, oficio con recibo del DADSA No. 210802011 de fecha agosto 2 del 2021, reiterado con oficio de recibo del DADSA No. 230707016 de julio 7 de 2023. De igual manera la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado manifiesta que actualmente no se cuenta con copia del acto administrativo, razón por la cual bajo oficio con radicado No. 3-2023-05781 de fecha 21 de febrero de 2025 solicitaron copia de la resolución al DADSA y hasta la fecha no se ha tenido respuesta. Así mismo la oficina de Control Interno mediante comunicación con radicado No. 3-2025-2099 de fecha 21 de abril de 2025 solicita al DADSA copia de las resoluciones 382 de 30 de diciembre de 2011 y 0117 de 3 de mayo de 2019 sin respuesta alguna hasta la fecha.
46	Pozo U4	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023
47	Pozo Venecia	Resolución 2616 del 17 de junio de 2019 modificada por la resolución 0097 del 31 de enero de 2023	VIGENTE	SIN OBSERVACIONES
48	Pozo Villas de Alejandría II	EN TRAMITE DE CONCESIÓN		En trámite de concesión, oficio No. 3-2022-02934 con radicado de recibo de CORPAMAG No. 2023613005397 de fecha 13 de junio del 2023
49	Pozo 17 (Villas de Alejandría I)	Resolución 0208 de 28 de junio de 2021	VIGENTE	Se solicitó renovación de la concesión, mediante oficio con radicado de recibo del DADSA No. 230317014 de fecha marzo 17 de 2023

No obstante, se pueden citar las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES	
OBSERVACIÓN 1	
DESCRIPCIÓN	Se encontraron veinticuatro (24) pozos inoperativos los cuales se relacionan a continuación: 1. Pozo Boulevard del Río

12

	2. Pozo 7 del sur 3. Pozo Bastidas 4. Pozo Cantilito 5. Pozo Cárcel 6. Pozo CORPAMAG 7. Pozo El Mayor 8. Pozo Estadio 9. Pozo INEM 1 10. Pozo Naranjos I 11. Pozo Villas de Alejandria II 12. Pozo Polisur 13. Pozo 29 (San Pedro Alejandrino) 14. Pozo Santa Cruz 15. Sena Establo 16. Pozo Tomografía 3 (SENA 11) 17. Pozo U1 18. Pozo U3 19. Pozo 17 (Villas de Alejandría I) 20. Pozo Polisur 21. Pozo Tomografía 2 22. Pozo 18 Ciudadela 2 23. Pozo 24 (INEM II) 24. Pozo 25
--	---

OBSERVACIÓN 2	
DESCRIPCIÓN	Actualmente se encuentran en trámite de concesión mediante oficio radicado No. 3-2022-02934 de recibo de CORPAMAG No. 2023613005397 de fecha 13 de junio del 2023 radicado con la Autoridad Ambiental Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG) los siguientes pozos: • Pozo Bavaria • Pozo El Mayor • Pozo Villas de Alejandría II

Ricardo Barliza A.

RICARDO JESUS BARLIZA AVENDAÑO

Asesor de Control Interno ESSMAR ESP

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Zulamys Alvarado Pacheco	Profesional Universitario	<i>EVAP.</i>
Proyectó	Martha Campo Orozco	Profesional Universitario	<i>MPCO</i>
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

en